

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **7966** *CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., SME*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., SME. (en adelante, la "Sociedad") de 29 de junio de 2021 adoptó por unanimidad, de conformidad con los puntos tercero y cuarto de su orden del día, el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad y la consiguiente modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

La cifra de capital social se reduce en 122.435.000 euros (ciento veintidós millones cuatrocientos treinta y cinco mil euros), pasando de 1.122.435.000 euros (mil ciento veintidós millones cuatrocientos treinta y cinco mil euros) a 1.000.000.000 euros (mil millones de euros).

El procedimiento por el que se lleva a cabo la reducción es el de la amortización de acciones. Mediante la amortización de 24.487.000 (veinticuatro millones cuatrocientas ochenta y siete mil) acciones, equivalentes al capital social que se reduce. Se amortizan las acciones numeradas desde la número 200.000.001 (doscientos millones uno) a la número 224.487.000 (doscientos veinticuatro millones cuatrocientas ochenta y siete mil).

En la actualidad existen 224.487.000 (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil) acciones con un valor nominal de 5 euros que pertenecen a la Sociedad Española de Participaciones Industriales en su totalidad.

El nuevo número de acciones, tras la reducción de capital, es de 200.000.000 (doscientos millones) de acciones con un valor nominal de 5 euros que pertenecen a la Sociedad Española de Participaciones Industriales en su totalidad.

La presente reducción de capital toma como base el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2020 aprobado por la citada Junta General bajo el punto primero del orden del día, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, a saber, la firma ERNST & YOUNG.

Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Todo ello está sometido a la condición suspensiva de su autorización por el Consejo de Ministros de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 17/2006, de 5 de junio.

Anuncio disponible en la página web corporativa de la sociedad ([www.rtve.es](http://www.rtve.es))

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 17 de noviembre de 2021.- El Secretario General y del Consejo de Administración, Alfonso María Morales Fernández.

ID: A210062446-1